



"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2008-MPH-CM

Huaral, 27 de Junio del 2008.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, El Informe N° 067-MPH-2008/BM de fecha 06 de Junio del 2008, mediante el cual la Encargada de la Biblioteca Municipal informa sobre Textos Donados; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, consagrada en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Informe de Visto, la Encargada de la Biblioteca Municipal informa que se han recepcionado textos donados de parte de la Señora Judith Echevarría Salazar; adjuntando la respectiva Acta de Recepción de Donación.

Que, a través del Informe N° 172-2008-MPH/GDH, la Gerencia de Desarrollo Humano opina que es procedente aceptar la donación ofrecida; sugiriendo se eleven los actuados a Sesión de Concejo.

Que, el Numeral 20) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, estipula que es una atribución del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación el pedido, autorizan su atención; por tanto:

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- ACEPTAR la donación de nueve (09) textos ofrecidos por doña Judith Echevarría Salazar, para uso de la Biblioteca Municipal; según Acta de Recepción de Donación adjunta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Huaral

Héctor Aquino Camargo
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. Jaime C. Uribe Echea
Alcalde